

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos Mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-009-2006-00253-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	RODRIGO DE JESUS OSPINA
DEMANDADO	EXPRETUR S.A
PROVIDENCIA	AUTO 2543V
DECISIÓN	Rechaza recurso

En atención al comunicado allegado por el apoderado de oficio de la parte actora en el cual interpone recurso de reposición en contra del auto de fecha 6 de octubre de 2021, notificado por estados el día 8 de octubre del corriente.

Se rechaza recurso toda vez que este fue interpuesto el día 15 de octubre del 2021, es decir extemporáneamente, de acuerdo con inciso tercero del artículo 318 del C.G.P.

“El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forme verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto...”

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ
Secretaria